

# EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid en mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 30; en Ultramar 40.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

AÑO IX.

## MADRID.

JUEVES 14 DE JUNIO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA  
A DON MIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los dias festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 13, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2408

## FLORES BAROMÉTRICAS.

Nuevos barómetros exactos en ramos de flores, que segun la variacion del tiempo cambian de colores. J. Linares, óptico, Carretas, 3.  
(2.412)

## BILLETES DEL TESORO EN FILIPINAS

Los periódicos de Manila, recibidos ayer, publican el decreto de la direccion general de Hacienda, de que dimos oportunamente cuenta, creando títulos por valor de pesos 3.333.909 para satisfacer los débitos atrasados de los cosecheros de tabacos. El corresponsal de *La Epoca* en Manila dice que la medida cayó allí como una bomba entre los agiotistas, pero nosotros entendemos que más aun entre los no agiotistas, como directamente interesados.

No acertamos, á la verdad, á explicarnos atrasos de tanta cuantía, sino con una gran perturbacion financiera y un profundo desconocimiento de la vida mercantil, aplazando para lo futuro la que luego ha de ser un gran conflicto. Porque, ¿se ha pensado bastante las consecuencias de inundar de papel aquella colonia, tan ajena hasta ahora á los documentos de crédito, sobre todo, en las clases inferiores, en los cosecheros de escasa fortuna, que sabe Dios como tendrán que negociar los billetes del Tesoro que reciben en pago de una existencia, á mucha costa adquirida y generalmente malbaratada en la venta?

Esto se hubiera evitado en gran parte, si apenas abiertas las Cortes, se hubiera dado cuenta de este débito y de la situacion financiera de las colonias, como es costumbre en todos los Parlamentos del mundo. Las Cámaras inglesas, el gran modelo de prudencia y buen sentido gubernamental que registra la historia, discuten muy ampliamente los intereses coloniales, como los periódicos ingleses dan cuenta detallada de todos sus sucesos. Aquí por el contrario, suele ignorarse todo, y se observa hasta una marcada indiferencia hacia estas materias.

Compréndese que se guarde silencio, como es patriótico, respecto á Cuba, turbada por ocho años de guerra intestina; mas ¿qué escusa hay con relacion á las islas de Puerto-Rico, Filipinas y otras? ¿qué razon poderosa abona no se presenten ante las Cortes sus respectivos presupuestos y se rehuya toda discusion, como de cosa vidriosa y sagrada?

Como decia muy bien el Sr. Escosura al explicar su interpelacion sobre el tratado con Alemania é Inglaterra, respecto á Joló, el porvenir de España, el mas vasto y hermoso horizonte de nuestro comercio, sonrien en aquel fértil archipiélago que, sin embargo, apenas si hemos explorado, y cuya colonizacion y progresos relegamos á un lugar harto secundario. El azúcar, el café, el tabaco, el arroz, todo género de producciones, fecundan allí con abundancia maravillosa, pero tantas esperanzas se agostarán en flor y los esfuerzos del trabajo minorarán, si á los cosecheros se les retribuye con papel, que debería tener un valor equivalente, pero que en la plaza no resulta así, aprovechando los primeros la ocasion, estos agiotistas que presenta el corresponsal de *La Epoca* rabiando, lo cual podrá ser verdad, pero á buen seguro que á estas horas se están ya frofando las manos de contento, habiendo curado completamente del mal de rábia.

¿No hubiera sido más lógico y discreto que este asunto hubiera sido discutido con madura reflexion en el seno de las Cortes, antes de dar un paso de tanta gravedad? El decreto de la direccion general de Hacienda de Manila, que nos ocupa, dice en su parte dispositiva lo siguiente:

«Artículo 1.º Se crean unos títulos especiales, denominados billetes del Tesoro, hasta la concurrencia de 3.333.909 pesos, á que ascienden los débitos de la Hacienda á los cosecheros de tabaco, por las cosechas del 75-76 y parte de la del 74, adquirida por aquella y todavía no satisfechas.

Art. 2.º Estos títulos se canjearán por las papeletas ó bonos que actualmente representan dichos débitos, y que se inutilizarán desde luego, quemándose, una vez recogidos, con todas las formalidades legales.

Art. 3.º Los billetes del Tesoro se numerarán y dividirán en series correspondientes á tipos diversos para que se acomoden á todas las transacciones en que intervengan admitiéndose por todo su valor.

Primero. En pagos de los débitos devengados hasta 31 de Diciembre de 1876 por los cosecheros de tabaco, por los tributos de naturales y mestizos, sanctorum, fallas y exenciones del servicio personal á que están sometidos.

Segundo. En fianzas para la contratacion de toda clase de servicios públicos.

Art. 4.º Los mismos billetes se amortizarán además desde el mes de Julio próximo por subastas mensuales, destinándose á ese objeto en cada subasta la cantidad que permita la situacion del Tesoro y que no bajará de 50.000 pesos.

Art. 5.º La Direccion general de Hacienda queda encargada de adoptar las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.»

Nos dice uno de nuestros suscritores de Borobia, D. R. de la P. que pasan cinco y seis dias sin que reciba un solo numero de *El Popular*, atribuyendo la falta á la administracion de Agreda, ó á los peatones de este punto á la villa citada.

Esperamos del celo de la direccion de Correos que se corregirá este abuso.

Reunidos ayer tarde varios diputados castellanos y catalanes en la seccion cuarta del Congreso con objeto de determinar la linea de conducta que deberán observar respecto al voto particular del señor Bosch y Labrás, nombraron, despues de un ligero debate, una comision compuesta de los Sres. Arenillas, Bosch y Labrás, Maeso, Soldevilla, Verdugo y otros, para que conferencie con el presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda, á fin de conocer cuál es el pensamiento del Gobierno sobre la cuestion arancelaria.

Permanecer indiferente en asuntos de la entidad de una reforma de aranceles, dejando obrar á sus amigos como si careciera de principios fijos en la materia y estuviera dispuesto á adaptarse á todo, un *statu quo* tan cómodo y este papel de vividor no sientan bien á un Gobierno tan ilustrado como el que preside el Sr. Cánovas del Castillo, quien es fuerza determine su pensamiento que puede ser tan salvador y eficaz á favor de la produccion nacional, como lo ha sido respecto á la pacificacion del país.

El Gobierno tiene que expresar lo que piensa, pues de no ser así, no es posible aceptar la reforma introducida en los derechos de importacion de los carbonos ni ninguna otra análoga, pues las industrias y los intereses están mucho más trabados que un sistema filosófico, que cae por el suelo una vez truncado y claudicado en alguna de sus partes.

La reforma arancelaria es indispensable; todos los elementos productores del país la reclaman y por esta causa volvieron la espalda á

la revolucion muchos de los que habian simpatizado con el movimiento de Setiembre, del que esperaron la regeneracion material del país, el punto de partida de nuestro progreso económico. Desengañados, volvieron entonces los ojos á la restauracion, y en ella cifraban sus esperanzas. ¿Va á frustrarlas su primer ministro? No lo creemos.

Como quiera que sea, es preciso manifieste paladinamente su criterio, pues segun él votarán muchos diputados y podría venirse á una amistosa transaccion, dado que los firmantes del voto particular, al menos, ni los que los apoyan, llevan al debate ningun interés particular, ni impureza de ningun género, deseando solo el crecimiento de nuestra raquítica industria y desmayada agricultura.

Leemos en *La Correspondencia* esta interesante noticia:

«Cartas de la Habana, fecha 25 de Mayo, anuncian que probablemente será un hecho la paz en Cuba en todo el invierno próximo, como resultado de la persecucion infatigable de que son objeto los insurrectos, á los cuales no se les deja detenerse en ningun punto, y del celo y patriotismo de los generales Jovellar y Martinez Campos.»

## Dice *El Cronista*:

«Créese que la cuestion sobre aumento de derechos á los carbonos extranjeros se transigirá; conviniendo los partidarios del aumento y los que lo combaten en que se fije un 10 por 100 sobre avalúo.»

Creemos que no es esta la cuestion, pues la verdadera transaccion no se halla en este terreno, sino en una aplicacion amplia del criterio proteccionista.

Ayer se recibió en Madrid el siguiente despacho:

«Bilbao 13 (tres mañana).—Un telegrama anuncia la pérdida completa del vapor *Gloria* de la compañía Olano y Larrinaga. La pérdida tuvo lugar en los bajos de Nasunas. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales que lamentar.»

En dicho vapor regresaban á la Peninsula el general Pezuola y otras familias muy conocidas en esta corte.

Nosotros sentimos amargamente esta desgracia, por más que juzgemos perjudicial para los intereses de España el monopolio de que dicha empresa goza, y, por esta razon, hayamos pedido su revocacion.

## Dice *La Correspondencia*:

«Los señores ministro de Hacienda y director de Rentas han visitado hoy detenidamente la fábrica de tabacos de esta capital, recorriendo todos los talleres y examinando las labores y almacenes de hoja de repuesto, quedando altamente satisfechos de la perfeccion de las manufacturas y de la subordinacion de las operarias.»

Habrán hallado muy bien el servicio de la fábrica de tabacos, pero en cambio los fumadores hallan detestable el tabaco.

Desde luego no estaria demás una visita á los estancos, donde suele haber ya departamentos reservados.

Hoy y mañana no habrá sesion en el Senado; el sábado empezará la discusion de los presupuestos.

Nuestro distinguido colega *El Constitucional*, refiriéndose á lo que manifestamos ayer respecto de que dudábamos que el Sr. D. Cirilo Alvarez apoyase en el Senado una proposicion en favor de las *corridas de toros*, dice lo siguiente:

«Creemos tambien con el apreciable colega que el señor presidente del Tribunal Supremo de Justicia no apoyará, porque se lo impediría su ilustracion y su buen criterio, un espectáculo que se

muestra el rebajamiento moral de un pueblo, y revela muy mal gusto el sacar á pública luz nombres de personas tan respetables que para nada se acuerdan de propósitos tan absurdos.»

Conformes.

El Sr. Polo presentará la siguiente enmienda al art. 23 del presupuesto de ingresos:

«Si por cualquier disposicion legal se aumentara el derecho de una peseta veinticinco céntimos por tonelada que paga el carbon mineral ó el cok, este aumento no empezará á exigirse hasta cumplidos los tres años de publicada la ley en la *Gaceta*.»

Segun dice *La Correspondencia*, el itinerario que seguirá S. M. el rey en su anunciado viaje, si llega á efectuarse, en cuanto las Cortes terminen sus sesiones, es el siguiente:

«De Madrid irá directamente á Santander, desde donde se trasladará á Gijón y Oviedo, pasando luego á Ferrol, Coruña y Santiago, asistiendo á las fiestas que tendrán lugar en la misma el 25. El regreso á Madrid lo hará por la linea del Norte, tocando en Santander ó Bilbao, y de la corte pasará á la Granja.»

El percance que acaba de sufrir la empresa de los Sres. Olano y Larrinaga con la pérdida del vapor *Gloria*, no es el primero, aunque sea el mes sensible, pues recordamos que *El Diario de Manila* ha dado cuenta de otros percances en los últimos viajes.

Se ha autorizado al Banco de España para presentar en la casa de Moneda con destino á la acuñacion, pastas de plata de procedencia extranjera por valor de 1.523 664 pesetas 40 céntimos.

No obstante tantas acuñaciones y tantos favores, el *Defensor del Comercio* nos da la siguiente noticia que consideramos de verdadero interés:

«Tenemos el sentimiento de participar al comercio, que en breve el descuento de los billetes del Banco de España será elevado á un tipo mucho más del doble á que hoy se descuentan.»

¿Pero el comercio ha realizado sus propósitos respecto de la admision de billetes?

Creemos que no.

Llamamos la atencion de las autoridades á quienes corresponda acerca de un suceso, que pudiéramos calificar de abuso, y hasta de exaccion ilegal.

Acontece que en muchos pueblos arriendan las corporaciones municipales el impuesto de consumos, renovando el contrato al terminar el año económico, cuando varia la persona del arrendatario, tiene lugar el hecho á que nos referimos.

En efecto, el que habia arrendado el impuesto anteriormente cobra todos los artículos que se introdujeron durante la época de su contrata; más el nuevo contratista, al personarse en los establecimientos de venta, ahora y exige el pago, no solo de los géneros que han tenido entrada en el tiempo de la nueva contrata, sino tambien de los que ingresaron en el anterior, y que no han sido consumidos, pero que satisficieron el impuesto de consumos, exigiendo este del vendedor.

Aunque este alega que el tributo está cubierto, en cuanto á los artículos que tuvieron entrada en el establecimiento durante el período de administracion anterior, sin embargo, como no encuentra el apoyo de las autoridades, se ve obligado á pagar dos veces por un solo concepto, dimanando esta falta de proteccion, en ocasiones, de que los verdaderos arrendatarios del impuesto son miembros de los ayuntamientos, si bien es verdad que se

hallan sustituidos por otros que solo lo son en el nombre.

Fácil es comprender que la equidad y la justicia aconsejan que el vendedor no debe pagar dos veces un mismo impuesto durante el año económico, y que un artículo no puede ser gravado diferentes veces por un mismo concepto. Si el género que pagó el impuesto de consumos existe en los almacenes y no ha sido consumido, es evidente que el obligado á abonar al nuevo contratista el tipo señalado en la contrata, no es el vendedor ó depositario que ya lo satisfizo al anterior contratista, sino éste, que ha cobrado por un artículo que no se consumió durante la época que tuvo á su cargo la administracion ó recaudacion del impuesto, y que por tanto está obligado á devolver.

Creemos conveniente que para evitar muchos disgustos que pueden ocasionarse en los pueblos con el equivocado criterio que hemos apuntado, se dicten algunas reglas generales sobre este asunto.

La proposicion del Sr. Mariscal, presentada al Congreso en el dia de ayer, dice así:

«Artículo único. La permanencia de la diversion llamada *corridas de toros*, no sufrirá por ahora alteracion alguna.»

¡Buen viaje! puede decir el señor Mariscal á la lógica y á la gramática. Es verdad que el Sr. Mariscal no echaria en saco roto que existe en las Cortes una comision para correccion de estilo; pero cuando tan pensado tenia defender las *corridas de toros*, no admite disculpa su falta de lógica.

¡Que la permanencia no sufrirá alteracion! Pues naturalmente; y mucho nos extraña que el preclaro talento del Sr. Mariscal no haya comprendido que una *permanencia* no puede sufrir alteracion alguna, puesto que entonces dejaria de serlo, y en consecuencia no tenia necesidad de presentar al efecto una proposicion.

La palabra *alguna* sobra en la proposicion; pero como el Sr. Mariscal pone *cosas* donde no hacen falta, como por ejemplo *interrupciones* en los discursos de los representantes del país, no es extraño que hasta en su proposicion interrumpiera el orden gramatical.

Si la defensa adolece de los mismos defectos de la proposicion, se luce el Sr. Mariscal.

No somos de Jaen, y sentimos no poderlo decir como Arderius en la zarzuela, pero el Sr. Mariscal nos va á permitir el *chascarrillo* siguiente, ya que tan aficionado es á ellos:

«No es lo mismo presentar proposiciones de ley que causar interrupciones y coger langosta.»

## Leemos en *El Tiempo*:

«Se habla de una proposicion de ley por la cual se pide se autorice al ministro de Hacienda para verificar una operacion de crédito sobre los productos de los bienes nacionales vendidos con destino á la amortizacion.»

Dice *El Diario Español* de anoche:

«Por más que se han desmentido en todos los tonos, continúan los periódicos de oposicion con el manoseado tema de la crisis.»

Inútil es cuanto apoyado en los hechos se hace y dice para demostrarles su error por los que tienen motivos para saberlo y terciar en los debates periodísticos.

La oposicion ha recibido, sin duda, la orden de hablar de crisis durante dicho período, y no han de darse por convencidos sus mantenedores en tanto que no cumplan el mandato hasta el fin.

Repetimos, sin embargo, que no hay el menor fundamento para semejantes rumores.

Verdad es que demasiado lo saben los mismos que los esparcen.»

SENADO.

Abierta la sesion á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Santa Cruz y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Ródenas presentó una exposicion de la Liga de contribuyentes de Murcia, pidiendo recursos con que poder aliviar la miseria que sufre aquella provincia.

El Sr. Becerra anunció una interpelacion al señor ministro de Guerra acerca de las prisiones de varios militares que hay detenidos en las de San Francisco. El señor baron de Covadonga leyó el dictámen de la comision al proyecto de reforma de reglamento.

Entrándose en la orden del dia fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comision de actas relativos á los Sres. Magaz (D. Juan) y marqués de Casa La Iglesia, quedando en su consecuencia proclamados senadores.

Prestaron juramento los Sres. Riquelme, Magaz, marqués de Casa La Iglesia y Gomez y Gonzalez.

Tambien fueron aprobados definitivamente los proyectos de cuentas generales del Estado, correspondientes al año de 1863-64 y el de reforma del art. 892 de la ley de enjuiciamiento civil.

Se leyó el dictámen de la comision de presupuestos relativo á los de la presidencia y ministerio de Estado y varios de la comision de actas.

Orden del dia para el sábado: Discusion de los dictámenes que han sido leidos en la de esta tarde.

Se levantó la sesion. Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesion á las dos por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Fernandez Cadorniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El Sr. JOVE Y HEVIA pide al señor ministro de Fomento que se apliquen las penas que marque la ley á la compañía de los ferrocarriles del Noroeste, por no haber dado cumplimiento á las discusiones consignadas en el decreto de 10 de Enero del presente año. Pide tambien al señor ministro de Fomento rectifique las tarifas, considerablemente altas, del ferrocarril de Langreo.

El señor ministro de FOMENTO contesta que cumplirá lo dispuesto por la ley en lo que se refiere á la compañía del Noroeste, y que respecto á las tarifas del de Langreo están presentadas, siguen su tramitacion correspondiente y serán aprobadas cuando se hayan emitido acerca de ellas los oportunos informes.

El Sr. JOVE Y HEVIA agradece las anteriores explicaciones.

El Sr. Bosch presenta una exposicion que pasa á la comision de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE. El señor marqués de San Carlos tiene la palabra para apoyar su proposicion de ley.

El Sr. MARISCAL: Pido que se lea el preámbulo de dicha proposicion. El Sr. SECRETARIO (Fernandez Cadorniga la leyó.)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marqués de San Carlos.

El señor marqués de SAN CARLOS apoya su proposicion, pidiendo lo siguiente: prohibicion de construir nuevas plazas de toros; prohibicion de reedificar las que actualmente existen y adopcion de convenientes medidas para que en el plazo prudencial que estime el Gobierno, suprima las corridas de toros de muerte. Dice, además, que no solicita la supresion inmediata de las corridas de toros, sino solamente que el poder vaya ejerciendo su accion sobre aquel espectáculo, caminando prudente

y paulatinamente hácia su definitiva supresion.

Añade que por este medio se conseguirá cortar la aficion á la fiesta mencionada y ejercerá influjo allí donde como en la provincia de Leon, no se rinde culto á la deidad favorita de otras comarcas.

El señor diputado calificó su pensamiento de civilizador, confiando que la prensa contribuirá con su concurso á realizarlo.

El Sr. MARISCAL: Pido la palabra en contra.

El Sr. SECRETARIO (Sr. Fernandez Cadorniga): ¿Se toma en consideracion la proposicion del señor marqués de San Carlos? Queda tomada.

El Sr. MARISCAL: Pido que se proceda á votacion nominal.

El Sr. PRESIDENTE: No hay suficiente número de señores diputados que acompañen á S. S. en esta peticion.

Quedó tomada en consideracion la proposicion referida en votacion ordinaria.

Se puso á discusion y se aprobó en votacion ordinaria, el dictámen concediendo proroga de un año á la compañía del ferrocarril de Escatron, despues que el señor Perez San Millan pronunció breves palabras en contra de dicho dictámen.

Se puso á discusion el dictámen para la extincion del déficit, ó sea la Deuda flotante del Tesoro.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO consume el primer turno en contra del mencionado dictámen.

Terminadas las observaciones que el Sr. Nuñez de Prado expuso, impugnando el arreglo que en el dictámen se propone, el Sr. Cos-Gayón manifestó que la comision contestaría á dicho señor diputado, despues que hubiera concluido la reunion de secciones.

Se suspendió esta discusion.

Se suspendió la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las tres y cuarto.

Reanudada á las cuatro menos cuarto, se puso á discusion el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia.

No fué tomada en consideracion una enmienda, que ninguno de sus firmantes apoyó, pidiendo ampliacion de los créditos señalados en el capítulo 5.º de dicho presupuesto.

No se tomó tampoco en consideracion otra enmienda adicional al mismo presupuesto.

El Sr. FLOREJACHS apoya la siguiente enmienda: «Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que sin alterar la cifra del presupuesto de 1877 á 1878, pueda crear un juzgado de entrada en la ciudad de Sabadell, atendida su importancia industrial y el aumento de poblacion que ha tenido.»

El Sr. JOVE Y HEVIA manifiesta que la comision no puede aceptar la enmienda anterior.

El Sr. FLOREJACHS rectifica, insistiendo en justificar la necesidad de crear un juzgado de primera instancia en Sabadell.

El Sr. JOVE HEVIA rectifica brevemente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que se ha opuesto y que se opondrá á todo aumento de gasto en el presupuesto del ministerio de su departamento ó en los presupuestos generales del Estado. Por esta circunstancia y por las reclamaciones de los pueblos inmediatos á Sabadell, el señor ministro no cree conveniente la creacion de un juzgado de primera instancia en la mencionada localidad.

El Sr. Florejachs retiró la enmienda. Quedó retirada.

Se aprobó despues el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia, procediéndose luego á la votacion definitiva del mismo.

Reanudóse la discusion del dictámen relativo al déficit del Tesoro.

El Sr. COS GAYON, en nombre de la comision, contesta al discurso pronunciado por el Sr. Nuñez de Prado.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO rectifica, haciendo constar que es diputado de la mayoría, que apoyará al Gobierno en cuantas cuestiones políticas se debatan,

pero que cree no es aceptable el proyecto de déficit que ha presentado el ministerio.

El Sr. PRESIDENTE llama á la rectificacion al señor diputado.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO la continúa diciendo que el Banco de España pide dinero al 7 por 100, y no lo presta, como la comision suponía á los particulares.

El Sr. PRESIDENTE vuelve á llamar á la rectificacion al Sr. Nuñez de Prado, y este la termina.

El Sr. Cos-Gayón rectifica tambien.

El Sr. RICO consume el segundo turno en contra del dictámen.

Dice que la medida que se propone en este es sumamente grave, que lo es más atendiendo á que no constituye el primer déficit que se ha de saldar. El descubierto en que hoy nos encontramos, excede de 1.000 millones, y no se podrá saldar con el proyecto que propone el Gobierno. Censura el sistema de autorizaciones en materias de Hacienda.

Añade que el señor ministro de Hacienda ha sido derrotado en puntos principales de su proyecto: ha sido derrotado en el seno de las comisiones, y sin embargo continúa en el ministerio que tiene al frente, sin duda por patriotismo porque, prosigue, S. S. lo hace todo por patriotismo.

Segun S. S., asciende el descubierto que se ha de saldar á 133 millones: pero es que en esa cifra existe una porcion de cantidades imaginarias, que no han podido comprenderse en aquella totalidad, y que, por lo ménos, demuestran falta de estudio. La Deuda flotante llega á 121.852.290 pesetas. (El señor diputado lee los conceptos que constituyen este total pasivo de la Deuda.)

Manifiesta que no es posible continuar en el deplorable sistema de dar votos de confianza al Gobierno para negociar como lo crea más conveniente. Pregunta si la comision cree que se llegarán á colocar en billetes del Tesoro 160 millones de pesetas. Supone que solamente se percibirán de esta capital 80 millones y no 130 efectivos como se habia propuesto el Gobierno.

Anuncia que el año que viene será infinitamente mayor el déficit del Tesoro, porque los medios que se proponen son insuficientes. Para probarle dice que hace pocos dias se ha leído un proyecto de ley que viene á aumentar en 70 millones de pesetas la Deuda flotante. El mismo proyecto de obras públicas es inabundante, aumentará la Deuda flotante.

El Sr. MENA Y ZORRILLA, de la comision, contesta al Sr. Rico, diciendo que la primera parte del discurso de este es una verdadera defensa indirecta del proyecto del Gobierno. Manifiesta que no conoce ningun pais en que despues de muchos atrasos, se salde el déficit milagrosamente y por completo.

El déficit del presupuesto actual se saldará: este déficit se ha consignado con los datos, con los antecedentes de los centros del ministerio de Hacienda, que son los únicos á los cuales el Gobierno y la comision han tenido que sujetarse.

Dice el Sr. Mena y Zorrilla que el crédito del Tesoro representaba mucho más que el crédito del Banco de España, y que no se podia afirmar, como el señor Rico lo habia hecho, que el Banco de España tenia más autoridad que el mismo crédito del Tesoro.

Rectifica el Sr. Rico.

El Sr. MENA Y ZORRILLA rectificó tambien.

El Sr. SEDÓ pidió que se le reservara la palabra para hoy, por ser hora avanzada.

Se suspendió la discusion. Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesion.

Eran las siete.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 12.—Un despacho oficial turco pretende que han retrocedido en direccion á Kars algunas fuerzas rusas que marchaban sobre Erzeroum.

VIENA 13.—Se asegura que en la con-

ferencia celebrada en Ploesti entre los ministros del príncipe de Rumania y los generales rusos han quedado fijadas y convenidas las bases relativas á la participacion que el ejército de Rumania debe tomar en la campaña.

PARIS 12 (noche).—Las fracciones de la izquierda de la Cámara de diputados están de acuerdo para no aprobar íntegramente el presupuesto si el Ministerio no se retira ante el voto de censura que se presentará despues de una interpelacion.

Se asegura que el Ministerio está resuelto á no recurrir á otra suspension y se considera como inevitable y próxima la disolucion de la Cámara de diputados.

ROMA 12 (noche).—Hoy han sido recibidos por Su Santidad unos mil peregrinos españoles conducidos por algunos obispos.

Contestando á una alocucion del arzobispo de Santiago, el Papa ha alabado la caridad de los españoles, que le entregaron cantidades considerables y prometido que las distribuirá de la manera más conveniente.

Su Santidad ha añadido que agradecía y daba gracias á Dios porque mantenía á los españoles en las santas tradiciones de sus antepasados.

LONDRES 13.—En la Cámara de los Comunes se ha presentado una proposicion pidiendo la abolicion de la pena de muerte.

Esta proposicion ha sido desechada por 155 votos contra 50.

PLOESTI 13.—El príncipe Carlos de Rumania ha ofrecido al czar la cooperacion del ejército rumano en la guerra contra Turquía.

Las condiciones propuestas por el príncipe han parecido aceptables al estado mayor ruso.

SAN PETERSBURGO 13.—El Diario Oficial de hoy dice que el empréstito ruso de 375 millones de francos ha sido cubierto en el extranjero, emitiéndose títulos de 500 francos, que producen el 5 por 100.

ROMA 13.—Su Santidad ha recibido á los peregrinos españoles, especialmente á los de Cataluña, á quienes no pudo recibir ayer, los cuales le han hecho numerosas ofrendas.

Las señoras catalanas entonaron un himno popular en honor del Papa, quien bendijo á todos los romeros.

LONDRES 13.—El periódico Pal Mail Gazette anuncia que Suecia ha cedido á Francia la isla de San-Bartolomé en las Antillas.

PARIS 13.—Hoy ha partido de esta capital para Londres, el emperador del Brasil.

PARIS 13.—En la Bolsa se han cotizado: 2 por 100 francés, á 69.75. 5 id., á 104.25.

Exterior Español á 10 3/8.

Consolidados á 94 1/16.

En el Bolsin se ha hecho: Exterior español, 10 7/16.

Interior á 10 1/16.

BUCHAREST 13.—Dos cañoneras blindadas turcas que estaban bloqueadas en el canal de Matchin han conseguido escapar.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer se ha verificado en Palencia con mucho orden la peregrinacion á la Virgen de la Vega.

Cuatro mil peregrinos de ambos sexos, pertenecientes á las provincias de Burgos, Valladolid y Palencia, han asistido al acto.

Ed la sesion de ayer del Senado, ha presentado su dictámen la comision de reforma del reglamento.

Hé aqui las importantes variaciones que se introducen en el mismo:

TITULO VI.

Del sorteo de senadores para la renovacion de los efectivos y de las solicitudes de ingreso.

Art. 36. En una de las primeras sesio-

nes despues de constituido el Senado, se hará el sorteo para la renovacion parcial de los senadores electos, en esta forma:

1.º De las nueve provincias ó cabildos eclesiásticos que forman los arzobispados, correspondiendo la renovacion á los cinco de estos que salgan los primeros de la urna.

2.º De las seis academias, para que la renovacion se verifique en las tres que se señalen los primeros números.

3.º De las 10 universidades, para que la renovacion tenga lugar en cinco, de la misma manera que en el caso anterior.

4.º De las cinco Sociedades Económicas, para que las dos primeras que salgan de la urna verifiquen la renovacion.

Las Sociedades Económicas y los cabildos alternarán para su renovacion en la forma siguiente:

Siempre que la renovacion haya de verificarse en cinco cabildos, tendrá lugar en las dos Sociedades Económicas, y en tres de estas cuando se verifique en cuatro de aquellos.

5.º De las 50 provincias de la monarquía, para que en las 25 primeras que salgan de la urna se verifique la renovacion de dos senadores y de uno en las otras 25.

Art. 37. Se sortearán además los senadores de cada provincia para que ocupen los números del 1 al 3, y en la renovacion salgan el primero ó los dos primeros, segun el resultado del sorteo á que se refiere el artículo anterior.

Art. 38. El presidente y secretarios harán el escrutinio de estos seis sorteos por el orden en que están indicados, leyendo en alta voz uno de los secretarios las papeletas que se hubiesen depositado en la urna, pudiendo todos los senadores por invitacion de la mesa acercarse á comprobarlas.

Art. 39. Cuando el rey suspenda las sesiones de las Cortes ó declare terminada la legislatura, el presidente del Senado pasará al Gobierno en el término de ocho dias para los efectos del art. 60 de la ley de 8 de Febrero de 1877, una lista en que conste respecto á los senadores por derecho propio:

1.º Los que hayan tomado asiento en el Senado.

2.º Los que habiendo sido admitidos por el mismo cuerpo, no se hayan presentado á jurar y tomar asiento.

3.º Los que hayan solicitado su admision, acerca de cuyos expedientes hubiese dado dictámen favorable la comision de calidades sin haber caido resolucion del Senado.

Tambien pasará otra lista en que consten las mismas circunstancias respecto á los senadores vitalicios nombrados por la corona.

Art. 40. Aun cuando no haya vacante en el número de senadores por derecho propio y de nombramiento de la corona, el Senado recibirá las solicitudes de entrada por el primer concepto, sobre las que dará dictámen la comision de examen de calidades, y el Senado resolverá en forma ordinaria.

Una vez admitidos, serán considerados como aspirantes, con arreglo al art. 61 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Palacio del Senado 12 de Junio de 1877.—Francisco Santa Cruz, presidente.—El marqués de Bedmar.—Fernán de Lassala.—José Maria Bremon.—El marqués de Vallejo.—Victor Cardenal.—El baron de Covadonga, secretario.

A continuacion publicamos la circular que la diputacion de Vizcaya ha dirigido á los pueblos de aquella provincia, en la cual nuestros lectores encontrarán confirmadas las noticias que hace pocos dias adelantamos sobre la forma que en la mencionada provincia se llevaria á efecto la sustitucion para el actual reemplazo.

Dice así el documento á que nos referimos: «El excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, en comunicacion de 9 del actual, dice al presidente de la diputacion provincial interina de Vizcaya lo que sigue:

«Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.—Negociado 2.º, num. 168.—El ex-

pecha extraña, pero demasiado sutil é importante para comunicada á su torpe compañero. Movidó por ella, dijo al fin á Corvino:

—Si estás seguro de que estás gentes no son conocidas en la casa, adelante con tu proyecto. Yo he encontrado á Inés, y voy á probar fortuna por la puerta delantera. Las probabilidades serán así dobles.

—¿Sabes lo que estoy pensando, Fulvio?

—Algo luminoso, á no dudarlo.

—Que cuando tú y yo nos unamos para alguna empresa, tendremos siempre dos probabilidades.

—¿Cuáles son?

—Las del lobo y la zorra, cuando conspiran para robar un redil de ovejas.

Fulvio le arrojó una mirada de desprecio, á que contestó Corvino con otra verdaderamente horrible, y se separaron los dos para sus puestos respectivos.

CAPITULO XIII.

La caridad

Como nosotros no estamos autorizados para entrar en la casa de Inés ni con el lobo ni con la zorra, tomaremos un camino mas espiritual, y nos hallaremos de un golpe en lo interior de la casa.

Representaban los padres de Inés nobles y antiguas familias. La que ellos constituian, lejos de ser una de las recientemente convertidas, profesaba ya el cristianismo durante muchas generaciones. Así como en las paganas era estimada la memoria de los antepasados que habian alcanzado un triunfo ó ocupado altos puestos públicos, en esta y otras familias cristianas se conservaba con piadoso respecto y afectuoso respecto y afectuoso orgullo el recuerdo de los que, en los últimos

ciento cincuenta años ó antes, habian alcanzado la palma del martirio ó ocupado las mas altas dignidades de la Iglesia. Aunque muy ennoblecida bajo este punto de vista, solo las ramas laterales del árbol genealógico habian sido hasta aqui teñidas por el no interrumpido torrente de sangre, que ya unos ya otros parientes habian derramado por Jesucristo; los tallos principales no habian sido nunca cortados, antes habian resistido al embate de frecuentes tempestades. Sorprendente podrá parecer esto; mas si reflexionamos cuántos soldados hacen toda una campaña y entran en cien combates sin salir heridos, y cuántas familias permanecen incólumes en medio de una peste, no nos admiraremos de que la Providencia haya mirado por el bien de la Iglesia, conservando en ella, por medio de las sucesiones de familia, las nunca rotas cadenas de la tradicion, permitiendo así á la nueva fé, que diga: Si por ventura Dios de los ejércitos no hubiera hecho quedar para nosotros semilla, como miaja, como Sodoma hubiéramos sido, á Gomorra nos hubiéramos asemejado (1).

Todos los honores y las esperanzas de esa familia estaban á la sazón concentradas en una persona, cuyo nombre conocen ya nuestros lectores, hija única de esta antigua casa. Concedia á sus padres cuando habian perdido la lisonjera esperanza de ver continuada su descendencia, habia venido dotada desde la infancia de una tan buena indole, y de tanta sencillez é inocencia de carácter, que se habia hecho objeto de amor y hasta de veneracion para todos los de la casa, desde sus padres hasta los mas ínfimos criados. Nada habia corrompido ni torcido aun esa inclinacion á la virtud que tenia por naturaleza; se habian desarrollado por el contrario todas sus buenas facultades con un tan bien concertado equilibrio, que á la edad en que la encontramos están ya formadas y combinadas en la discrecion y la gracia. Participa de todos los pensa-

mientos virtuosos de sus padres y hace, como ellos, poco caso del mundo. Vive con ellos en una pequeña parte de la casa amueblada con elegancia, aunque no con lujo, y lo tienen todo proporcionado á sus deseos. Reciben allí á los amigos con quienes conservan relaciones familiares, pocos á la verdad, porque ni á ellos los buscan ni ellos salen á buscarlos. Visítalos de vez en cuando Fabiola, aunque Inés, prefere pasar á verla en su casa. La misma Inés, sin embargo, suele manifestarle deseos de que la visite cuando, reuniéndose con una compañera digna, quiere reembellecer y abrir toda su espléndida morada. Porque á pesar de la ley Voconia (1), ley ya completamente en desuso, habia Inés recibido de parientes colaterales grandes y cuantiosos bienes que aumentaban considerablemente los suyos.

Las familias paganas que la visitaban, atribuian por de contado á avaricia tanta sencillez y modestia, calculando no pocos, inmensas las riquezas que habian de tener arrinconadas sus miserables padres. Llegaban á concluir de sus observaciones, que por su tacañeria vendria á desmoronarse y arruinarse toda la parte del edificio situada mas allá del sólido biombo que cerraba el segundo patio.

No era así, sin embargo. Tanto la parte interior de la casa, que se componia de un vasto patio y de un jardín con un triclinium ó comedor aislado, y terminaba en una iglesia; como toda la superior, accesible por esta parte, estaban destinadas á la administracion de esa abundante caridad que la Iglesia sostenia como una necesidad de su vida. Hallábase dicha administracion bajo el celo y la direccion del diácono Reparado y el exorcista Segundo, nombrados oficialmente por el Padre Santo para cuidar de los enfermos, de los pobres y de los extranjeros en una de las siete regiones de que, cinco años antes,

(1) Isai, c. 1, v. 9.

(1) Ne quis haereditatem virginem neque mulierem faceret. Para que nadie constituya por heredero al soltero ni á la mujer. Disc. de Cic. cons. Verres.

celentísimo señor general en jefe del ejército del Norte, en comunicación fecha de ayer, me dice lo que sigue: «Excmo. señor: Haga V. S. saber a la diputación provincial que según lo solicitado sus comisionados en la conferencia del 6, cual se consignó en la primera cláusula, el Gobierno de S. M. accede a su petición autorizándola para destinar sus fondos y arbitrios, así como los de los ayuntamientos, a la redención ó sustitución para el «actual reemplazo», según despacho telegráfico del Excmo. señor presidente del Consejo, fecha de hoy á las dos y veinte de la tarde; esperando que esta nueva concesión obligará aun más á aquella ilustre corporación al cumplimiento de sus deberes y compromisos, que con tan buena fe y decisión laudable ha aceptado.»—Lo que tengo el gusto de trasladar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que esta comisión provincial permanente se apresura á poner en conocimiento de Vd. á fin de que ese municipio, no obstante no poderse aun apreciar el cupo de hombres que le ha de corresponder, tenga el mayor tiempo posible, en la extraordinaria urgencia con que es fuerza proceder, para ocuparse en este importantísimo asunto arbitrando los medios más eficaces y llevaderos de coadyuvar á la redención ó sustitución de los mozos que se le designen, una vez terminada la rectificación del alistamiento; con lo cual, al paso que contribuirá al bien de esa comunidad, corresponderá á la benevolencia de que en este particular acaba de dar pruebas á Vizcaya el Gobierno de S. M. y á la patriótica intención con que procede la diputación provincial interina.

Dios guarde á Vd. muchos años. Bilbao 11 de Junio de 1877.—El vicepresidente, Antonio L. de Calle.—El secretario, Juan de Jáuregui.—Señor alcalde de D...

Escríben de París, que á fines de esta semana llegará á aquella capital doña Margarita; D. Carlos continúa por ahora en Frohsdorff, al lado del conde de Chambord.

Ayer se ha efectuado la beatificación del venerable padre Fr. Diego José de Cádiz, misionero apostólico capuchino.

Se ha recibido este despacho: «Habana 12.—Han llegado á esta capital 100 insurgentes presentados á indulto en diversos puntos, durante este mes de Junio. El general Campos seguía, á la fecha del último parte oficial en Santiago. Varias familias pertenecientes al comercio, que habían tomado parte en la insurrección, han regresado y abren sus establecimientos.»

La causa contra los presuntos autores de la conspiración últimamente descubierta, ha sido elevada á plenario. El brigadier Sr. Salcedo será nombrado fiscal de la misma.

Una correspondencia de Roma dice que ascendieron á 20.000 los católicos que asistieron á la iglesia de San Pedro en aquella ciudad, el día de la fiesta del Corpus.

Son verdaderamente aflictivas las noticias que se reciben de la República Argentina, relativamente al estado en que se encuentra la colonia española por falta de medios para ganarse el sustento.

El día 10 dió audiencia Su Santidad en la sala del Consistorio á los representantes de la prensa católica que han acudido de todas las partes del mundo á felicitar á Pío IX con motivo del quincuagésimo aniversario de su elevación al episcopado. Iban presididos por monseñor Tripodi y monseñor Parochi, arzobispo de Bolonia, que en su tiempo fué también periodista, leyó un mensaje en nombre de la prensa, al que contestó Su Santidad.

Fuéronle presentados numerosos donativos. Los periodistas españoles le ofrecieron una rica colección de monedas de oro. Cada representante de la prensa presentó un ejemplar de su periódico bellamente encuadernados con un álbum que contenía mensajes de felicitación de cada periódico católico, muchos de los cuales estaban magníficamente iluminados.

El número de periodistas presentes era de unos 400.

Recomendamos la lectura del siguiente suelto, que publica un periódico de Bilbao recibido ayer:

«El servicio de la armada lo prestaban los pueblos de la costa vascongada con arreglo á un convenio, según el cual correspondían 60 hombres cada año á Vizcaya, que se obtenían por enganche voluntario y que entregaba la diputación foral.

Esta vez el llamamiento se ha hecho por la autoridad de marina, con arreglo á las disposiciones generales á todo el litoral de la Península y necesariamente con alguna irregularidad, efecto de que no existe una ordenada y exacta matrícula.

Los mozos de la costa que fueron llamados y embarcados en los buques de guerra surtos en la ría experimentaron la sorpresa y contrariedad consiguientes, y de calma trató desde el primer momento la corporación provincial, viéndose con gusto aquellos buenos muchachos que á bordo de los buques en que se encontraban pasaban varios de los señores diputados provinciales, con objeto de enterarles de las gestiones que en su obsequio se hacían y para ofrecerles en todo caso los recursos que necesitaran.

La excelentísima diputación provincial, interesándose porque los matricula-

dos de mar no fueran de peor condición que los mozos del interior de Vizcaya, telegrafió al diputado don Sr. Zabala, del cual ha hecho activas gestiones tanto en este punto como en el de los individuos aprensados estos últimos días y conducidos á Santoña, logrando al fin que se suspendiera el envío de aquellos al Ferrol.

A la vez, pues, que el reemplazo del ejército, se ultimarán el de la armada, habiendo regresado en su consecuencia á sus hogares los veintitantos hombres de la costa que habían sido embarcados.

Nos felicitamos de este resultado satisfactorio en cuanto cabe dentro de las circunstancias.»

Dicen de Constantinopla con fecha 1.º de Junio:

«Todos los días llegan cientos de hombres al Seraskariato, y lo mismo sucede en todas las grandes ciudades del imperio. Esperamos el contingente egipcio que se compondrá en gran parte de caballería, que tanto necesita el ejército otomano.

Solamente será necesario equipar esta gente, que llega sin caballos; así la requisa se hace con ardor. También es necesario hacer averiguaciones, porque los Pachás no muestran todo el desinterés que debieran.

Se hablaba mucho ayer de las precauciones inútiles de Riza-Pachá, un ex-gran visir que ocupa una posición desahogada: poco dispuesto á sacrificar sus caballos sobre el altar de la patria, los había ocultado en las cuadras de un banquero extranjero. Se lo ha sorprendido, y ha tenido que sujetarse á la ley.

«Como consecuencia del estado de sitio, se espera un decreto relativo á llevar armas y á las detenciones de estas en las habitaciones particulares. Solo serán autorizadas las armas de casa, á razón de un fusil por habitación.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Albacete y el juez de primera instancia de Almansa, sobre improcedencia de un embargo de bienes.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Real orden autorizando la conversión de una carga de justicia importante 3.613 pesetas 25 céntimos, que percibía el duque de Abrantes.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Real orden declarando puedan ser admitidos como institutos para el actual reemplazo los que sin ser parientes dentro del cuarto grado se hallen sirviendo en la reserva ó disfrutando de licencia ilimitada.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 10'87 1/2, sin operaciones.

Ayer á las dos de la tarde una comisión del Senado, que presidía el señor marqués de Santa Cruz y acompañaba el ministro de Gracia y Justicia estuvo en palacio á solicitar de S. M. la real sanción de la ley reformando el título XII de la de Enjuiciamiento civil.

Ayer tarde conferenció la comisión del proyecto de carreteras con el presidente del Consejo de ministros, de Hacienda y Fomento acerca del proyecto del señor Cantero. Esta noche se reunirá la comisión.

Anoche á las ocho fueron presos en el anden de la estación del Mediodía dos caballeros en el momento de bajar de uno de los trenes que acababan de llegar. Ignoramos la causa.

## ACUSACION

del Fiscal de S. M. en la causa por muerte violenta del cochero Antonio García Pérez.

(Continuacion.)

El primero que entre ellos se exhibe en esta sangrienta historia, porque marca el tránsito de la resolución á la preparación, es el alquiler de la planta baja de la casa núm. 2, en la calle de Feijóo de Chamberí el día 15 de Noviembre de 1876, es decir, catorce antes del acontecimiento. El contrato lo firmó Molló, pero de acuerdo con Aguilar. ¿Para qué, ó con qué objeto alquilaron esta casa? Uno y otro afirman que para poner una barbería. ¿Una barbería! Aguilar se dice barbero de oficio, pero esto sería cuando contaba veinte años, porque á esta edad era ya soldado. ¿Barbero todo un titulado capitán despues de doce años del ejercicio de las armas y de pasar diez y seis meses en la ociosidad! El dueño D. Cecilio García, dice que Molló no le manifestó qué clase de establecimiento pensaba poner en la tienda, y por otra parte, al ocuparla el juzgado el día 29, ó sea catorce despues de alquilada, no encontré en ella ni bacia, ni navaja, ni paño, ni rastro que remotamente indicase que allí se hubiese afeitado ni pudiera ser afeitado nadie.

¿Qué barbería era esta, en que no había útiles ni barbero? Desengañémonos, eso de la barbería es una invención, un pretexto cualquiera, y el verdadero objeto de semejante alquiler, aparece clarísimo, con solo ir un poco más adelante en la circunstancia del proceso acerca de este particular.

Consta, pues, que frente al local tienda, y como á doscientos pasos de la misma, hay un cobertizo con espacio para tres carruajes, que corrió también con su alquiler. El dueño dice haberle manifestado Molló que lo quería para cochera; Molló, que por encargo de Aguilar dijo al dueño que era para en-

cerrar un carro ó carruaje, y el Aguilar, que Molló quería encerrar allí uno ó dos carruajes.

Luego el destino cierto y único que dieron los procesados al cobertizo fué el de cochera; luego el pensamiento dominante del alquiler de todo fué el de esta cochera; luego, en fin, alquilaron la tienda por el cobertizo y el cobertizo para cochera, sin que se entrase para nada la idea de barbería. Pero no es esto solo, es que, además, de común acuerdo y con permiso del dueño, cambiaron la puerta de entrada del cobertizo, que era pegueña, por otra grande que daba paso á carruajes, ó sea por una puerta cochera, resultando así, que alquilaron y habilitaron un local para encerrar carruajes, cuando no tenían carruajes. ¿De dónde y cómo pensaban procurárselos?

Que carecían para ello de recursos, es una verdad que ellos mismos confiesan, siendo cierto, además, que hasta entonces habían vivido poco menos que de limosna, ni siquiera habían pagado su obra y trabajo á los carpinteros, y que todo su caudal el día del crimen consistía en 108 reales Molló y nueve cuartos y medio Aguilar. ¿Qué inferir, pues, de este ostensible y firme propósito de tener carruajes, surgido al calor de la ociosidad y la pobreza? No otra cosa, sino que en ese propósito entraba la idea del delito y del delito análogo y propio, la idea del robo. No cabe disculpar de otra manera dentro de lo lógico y racional, y esto, que la lógica y la razón nos dicen, encuentra plena confirmación en un nuevo hecho de valor inestimable y á cuya luz vivísima se leen fácilmente los siempre oscuros caracteres de la intención.

Obra en el proceso dos documentos recogidos junto al cadáver, á los que se muestra ageno Aguilar, pero cuya autenticidad reconoce Molló como escritos de su mano dos ó tres días antes del acontecimiento y de acuerdo y orden y á presencia del Aguilar. Los dos aparecen redactados en Madrid, con fecha el uno de un día 29 que no se especifica y con fecha el otro de 29 de Noviembre de 1876, sin firma el primero, y firmado y rubricado el segundo, á ruego, por un Santiago Ruiz imaginario, pero en los dos se supone, se finje, la venta por un dueño anónimo, de una berlina con su caballo á favor de Pelayo Enrique Molló por precio en el primero de 8.500 reales y de 7.599 en el segundo. Estos documentos, en ese modo y en ese tiempo extendidos, revelan pues, de una manera inequívoca el ánimo de recurrir, según decíamos, al robo, como medio de adquirir los carruajes.

Dice, sin embargo, Enrique Molló, que se extendieron para procurarse una garantía con que tomar dinero á préstamo. ¿Pero quién es tan sándico que preste su dinero sin incautarse, ó sin ver siquiera la garantía? Además, ¿para qué entonces el cambio de la puerta del cobertizo y su transformación en cochera? ¿No dice el mismo que pensaban poner coches? No; el objeto no era ese, ni tampoco el delito una tentativa de estafa como se viene sosteniendo, el delito era otro mayor y de más alta perversidad en su plenitud, delito que ya se dibuja, de algún modo, en esos documentos, pero que no se adivinaria ni concebiría nunca, sin el auxilio de otro hecho preparatorio plenisimamente justificado en el proceso. Al reconocer el juzgado el cobertizo acreditado junto á la pared del Norte del mismo había un hoyo, recientemente abierto, en forma de sepultura, de un metro de ancho, dos de largo y vara y media próximamente de profundidad, y también que se recogieron allí un zapapico, una azadilla y una espuerta.

¿No es verdad que ese hoyo, esa sepultura, despierta las más siniestras ideas, llenando el ánimo de pavor y espanto? Una sepultura! ¿Una inhumación clandestina! Esto denuncia á voz en grito el proyecto de un horrible asesinato. ¿Pero quién y cuándo abrió ese hoyo? Al colocar los carpinteros las puertas el día 25 no existía, ellos lo afirman y esas puertas estaban cerradas y Molló y Aguilar guardaban las llaves. Niegan estos toda co-participación, pero expresa Aguilar que Molló dijo había de comprar el zapapico y la azada para abrir un hoyo en el cobertizo y hacer un baño ó matar cal, y al uno y al otro se les encontraron además unas ampollas ó callos en las manos, cuya procedencia no explicaron satisfactoriamente, y que los médicos forenses atribuyen á un trabajo manual, como cavar ú otro semejante, á que no debían estar habituados.

Luego ellos abrieron esa sepultura, y si esa sepultura es testimonio inequívoco de un homicidio premeditado, y si en su ostensible y firme propósito de tener carruajes entraba el robo como medio único y forzoso de adquirirlos, y si los actos de ejecución correspondieron, como en efecto corresponden, al pensamiento, á lo querido, preciso es negar el calor al sol y el movimiento al aire, para no ver y reconocer y concluir, como concluye el Fiscal, que aquí el delito en toda su integridad, en todo su valor moral y material, es el de robo de la berlina núm. 601 y su caballo, con cuyo motivo resultó el homicidio, y más que el homicidio el asesinato del cochero Antonio García Pérez.

Lajidea de este delito, que ya mucho tiempo se venía desenvolviendo en la inteligencia de estos hombres: acaso desde que vivían juntos con el padre de Enrique Molló, vino indudablemente al grado necesario de definitiva resolución antes del día 15 de Noviembre de aquel año en que alquilaron la tienda y cobertizo, y tuvo su plazo fijo de ejecución para el 29.

Aquellos documentos de la supuesta venta de un coche lo dicen todo por sí mismos en cuanto á estos dos últimos particulares. Redactados ambos bajo la influencia de la resolución definitiva del

crimen, por esto en el uno se da como razón de la venta la ausencia del dueño, ausencia que debía ser eterna, por su asesinato y enterramiento en aquella fosa tan anticipadamente preparada, y por esto en el otro, adelantándose al tiempo, se puso como fecha ese mismo día 29.

El fiscal no ha creído, ni imaginado nunca, que al acto del asesinato precediera nada que afectase inmediatamente la personalidad del cochero con motivo de aquel documento. El nombre del vendedor era anónimo, y se trataba además de un vendedor que no sabía escribir; ¿para qué, pues, una intimidación ó violencia al cochero, que á nada conducía? No; el documento era ya todo lo que había de ser, pero estos hombres en el toco y cerrado de su entendimiento, llegaron á pensar que ejecutando el delito el día mismo con que fechaba la venta, siempre el documento revistiría mayores apariencias de verdad ó les esculparía mejor, en el caso posible, de un cargo criminal, porque entonces les sería dado acreditar, que en efecto, ese día había llevado un hombre el coche y caballo á su casa. Esta es la explicación de aquella fecha, puesta en el documento, y por esto esa fecha marca el plazo fijado para la ejecución del delito.

Y con efecto, en ese día 29, y como de nueve á nueve y media de la mañana, salió Enrique Molló de la casa de doña Petra Pueyo, en donde dormía desde el 25, y á su paso por la calle de la Magdalena, ó en una travesía próxima, según dice, bajo el aparente pretexto de alquilar; pero con el íntimo y cierto propósito del robo, tomó la berlina de plaza núm. 601, que conducía el desgraciado Antonio García Pérez, y se hizo trasladar á su casa tienda, en Chamberí, en que ya de acuerdo le esperaba Antonio Aguilar. Llegaron, bajó, hizo entrar al cochero, y luego, ya dentro, se cerraron las puertas de la calle, y allí entre los dos le asesinaron, llevando la perfidia y la villanía á la exageración.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEA.

La academia de Prestidigitacion que ha establecido en la calle de la Aduana, número 26, triplicado, principal, el afamado prestidigitador Sr. Blanch y concertista de coplogio, es cada día más favorecida por el elemento joven de la buena sociedad de Madrid. Como el señor Blanch marchará al extranjero á principios del mes de Julio, recomendamos á los aficionados que visiten por quince días no más dicha academia, en la seguridad que han de agradecer mucho que el célebre y reputado maestro Sr. Blanch los enseñe un arte que tan buenos ratos proporciona en las grandes soires y en las reuniones familiares.

Es la primera academia de este género que se ha establecido en la corte.

Los alumnos inscritos ascendían ayer á 64.

Las señoras y señoritas tienen la lección por la mañana de doce á una, y los caballeros de seis á siete de la tarde.

La supresion de una i en un telegrama privado ha ocasionado un chistoso incidente cuya certeza nos consta de un modo auténtico. Cierta comisionista remitió á un periódico un suelto en el que anunciaba su llegada y los días que había de permanecer en aquella capital de provincia. Dicho suelto comenzaba con las palabras: *Ha llegado á esta capital etc.*, pero habiendo retrasado su viaje, dirigió un telegrama al periódico en cuestion, diciendo: *Principie suelto llegará.* Al transmitirlo resultó lo siguiente: *Principie suelto, llegará.*

Alarmado el telegrafista de servicio, al verse amenazado por la irrupcion de un principe suelto ó escapado, dió conocimiento á la autoridad, y resultó aclarado que lo escapado en el asunto era la tercera letra de las vocales.

Ayer mañana á las ocho, en la plaza de San Marcial, un hombre llamado A. Ramirez, infringió con un puñal varias heridas á otro sugeto llamado M. Cerro. Se gun se decía de público, el herido y el agresor hacia tiempo estaban resentidos por cuestiones de amores. El autor del delito fué capturado inmediatamente y entregado al juzgado de guardia. El herido, que fué llevado enseguida al hospital General, ofrecía esta tarde á las cuatro pocas esperanzas de salvacion.

Recientemente acaba de verificarse un hallazgo de grandísima importancia para los aficionados á las antigüedades romanas. Consiste en haber encontrado en Colchester una cantidad de vasos de tierra, que los hay de varias formas, artísticamente fabricados; algunos son de colores, y tienen inscripciones grabadas, reuniendo además la ventajosa condicion de haberse conservado mucho tiempo sin que ninguno se haya roto.

Leemos en *La Iberia* el siguiente párrafo que recomendamos al jefe de policía urbana:

«Un muy querido amigo nuestro que ocupa un elevado cargo en la magistratura, pasaba anoche á las nueve en una berlina por la calle de Trágueros, cuando al llegar frente á la Maquinaria Agrícola se hundió el piso, volcando al mismo tiempo en un pozo abierto en el centro de dicha calle por haberse reventado la cañería de las aguas.

Nuestros lectores comprenderán el raso que nuestro amigo pasaría dentro del carruaje volcado, lleno de agua y en los momentos en que la lluvia y el granizo eran copiosos. Pero lo más chocante es

que, según le manifestó el Sr. D. Pedro del Río, dueño del mencionado establecimiento, que con sus dependientes auxilió á nuestro amigo, el piso se encontraba así desde las cuatro de la tarde y era la tercera ocurrencia desagradable que se verificaba, sin que en las cinco horas transcurridas se hubiese presentado un solo dependiente de la autoridad con los operarios necesarios para cortar el tránsito de los carruajes, colocando una valla y las luces convenientes para avisar el riesgo que pudieran experimentar los transeuntes.

Llamamos la atención de quien corresponda para que corrija la negligencia que haya existido, pues según el dueño de la Maquinaria Agrícola pudieron haberse evitado los peligros que han corrido las personas que ocupaban los tres carruajes que han volcado, no habiendo ocurrido más desastres por el celo del señor Río y sus dependientes.»

Recomendamos á quien le interese que lea con atención el notable *Tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etcétera, etc.*, del doctor Ch. Albert, de París. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del *vino de Zarzarrilla y bolos de Armenia*. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir en secreto, alivia pronto las enfermedades más rebeldes é inveteradas, cuando los demás medicamentos no producen ningún efecto.

## BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 12.	Del 13.
Renta perp. 3 por 100..	10'90	10'90
Idem fin de mes.....	10'92	00'00
Idem fin del próximo..	00'00	10'95
Renta perp. exterior..	11'10	11'15
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios..	00'00	101'00
Bonos del Tesoro.....	60'40	61'00
Resgs. Caja Depósitos..	00'00	78'00
Agosto 1852 de 2.000..	00'00	00'00
Julio, 1856, de id. ....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874..	19'55	19'70
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	19'20
Id. nuevas 1877.....	19'25	00'00
Id. de 20.000 rs.....	19'00	00'00
Banco de España.....	195'50	196'50
Cédulas del Banco hip.	97'00	97'10
Acciones del mismo...	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	100'75	100'75
Londres, á 90 días fecha.	47'60	47'65
Paris, á 8 días fecha...	4'95	4'96

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:  
Renta perpétua.—Contado, 10'90.  
Idem fin de mes, 10'90.  
Idem fin próximo, 00'00.  
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'00.  
Idem en pequeñas, 84'90.  
Idem serie exterior, 85'00.  
Idem en pequeñas, 84'40.  
Deuda amortizable con interés al 2 por 100, 23'58.  
Firme.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Basilio el Magno, doctor y fundador.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Caballero de Gracia, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento: á las diez será la misa mayor y sermón que predicará don Juan José Moreno, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Miguel L. Mora, terminando con solemne reserva. Continúan celebrándose las novenas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María en las Salesas Nuevas y en las Trinitarias, predicando don Juan Nepomuceno Lobo y D. Juan Fernandez.

Se celebrarán solemnes funciones al glorioso San Antonio de Pádua: en Capuchinos, Santa María, Hospital del Carmen y San Antonio de los Portugueses. *Visita de la Corte de María.*—Nuestra Señora del Destierro en San Martín, ó la de los Arquitectos en San Sebastian.

## ESPECTÁCULOS PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Ardierius).—A las nueve.—(Funcion á beneficio de los pobres de la parroquia de San José).—El barberillo de Lavapiés.—Baile.

APOLO.—A las nueve.—Los soldados de plomo.—El conde Patricio.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Una tiple de café.—Baile.—La reina de las aguas.—Tres ruinas artísticas.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y media.—El postillon de la Rioja.—Fuerza de voluntad.—La cabra tira al monte.

PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios euestrs y gimnásticos, en la que debutará el hombre en el obús ó el hombre proyectil.

LA COMPLACIENTE.—Gran baile de nueve de la noche á la madrugada.

CAFE DE LAS CASTILLAS.—Gran concierto, de cuatro á seis y media de la tarde.

MADRID.—1877.  
Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Calle de las Huertas, núm. 70.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TRATADO DE PATOLOGIA INTERNA,

precedido del curso de patología médica.—Lección de apertura de 31 de Enero de 1877, por S. JACCOUD, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc.—Tomo III (Suplemento á las dos ediciones españolas) con cuatro láminas: traducido por el Dr. D. PABLO LEÓN Y LUQUE.—Madrid, 1877.

Este tomo constará de unas 348 páginas con cuatro láminas, y se publicará en dos cuadernos. Precio de este tomo, 7 pesetas en Madrid y 7 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte, pagadas al recibir el primer cuaderno.

Se ha repartido el primer cuaderno.

Advertencia.—Todos los que han comprado los dos tomos de esta obra, sea de la primera ó segunda edición, podrán adquirir este Suplemento como complemento indispensable.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en todas las librerías del reino. (2.414)

## DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA DE ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.

Se venden y compran ropas procedentes de saldos, préstamos y quiebras. También se toman de casas particulares.

Hay ropas de las mejores siterías de Madrid. Gran surtido en toda clase de prendas de vestir. Se alquilan fracs y toda clase de prendas.

SILVA, 22, Tienda. 2383

## CHOCOLATES

DE

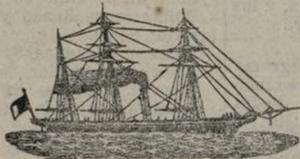
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

(2.248.)

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegación por vapor al Pacífico.

## VAPORES - CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA ISLAY ó C.L.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3144	2069	1159	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete á ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía,

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—3074

## DICCIONARIO

DE LA

ADMINISTRACION ESPAÑOLA,

POR

DON MARCELO M. ALCUBILLA.

Se está publicando la tercera edición de esta obra tan bien acogida y pública, que en muy pocos años se han agotado las dos primeras.

Es un Diccionario general de la legislación española, peninsular y ultramarina; contiene un extenso y razonado repertorio del derecho, el texto de los códigos, leyes, reales cédulas, decretos, reglamentos é instrucciones vigentes sobre cada materia hasta fin de 1876, los puntos resueltos por la jurisprudencia, doctrinas, dictámenes, informes y otros datos sobre los más importantes ramos de la Gobernación y de la Justicia.

Se reparte con el tomo primero una larguísima lista de señores suscritores que se continuará. Suscribese en la administración de la obra, Madrid, Fomento, 4 triplicado, entresuelo, ó por carta al autor.

Un tomo 6 pesetas, tres 47 id. y seis 23 id. Va á repartirse el tomo 2.º

2.306

## PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las instrucciones que acompañan cada caja.



## UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piernas, gota, reumatismos, nevralgias y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltas en los cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

## Enfermedad Secretas CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empícnas, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34; por menor, Sres. Borrell Moreno Miguel Escolar, S. Ocaña y Ortega.

## GRANA DE MOSTAZA BLANCA DE SALUD.

Las observaciones clínicas han demostrado hace más de medio siglo las saludables propiedades de este eficaz producto, que sin mediación, cura la gastritis, galtragias, dispepsia enfermedades del hígado y la piel, etc.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34, por menor, 9 rs. la caja de 42 kilo sus depositarios de Madrid y provincias. 869

## APOCEMA DE SALUD LEMAIRE

La Apocema de Salud Lemaire, empleada por muchos médicos, es el más suave laxativo refrescante; cura la CONSTIPACION más pertinaz y las afecciones que la acompañan; estas son las ALMORRANAS, Hémorroides, Gota, Reumatismos, Jaquecas, Convulsiones cerebrales, y restablece las funciones digestivas del estómago. (Véase la Instrucción.)—En Paris, farmacia Lemaire, 44, rue de Grammont. Precio, 42 rs.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34; por menor, Sres. M. Miquel, Escolar, Ortega, Sanchez Ocaña y Garcerá. (2312)

## Gran exposicion de devocionarios.

En la librería de Sanchez Rubio, calle de Carretas, núm. 34, hay un completo, elegante y variado surtido de encuadernaciones de todas clases y de lujo, único punto en especialidad de devocionarios y en todas clases de precios.

Perfecto feligrés, oficio divino para todos los dias de precepto, en latin y castellano, con la Semana Santa. Octava edición, ilustrada con láminas finas: rústica, 26 rs.; taflete, cortes dorados, 30; chagrin fino, con dos broches, 64; ídem, id., cortes cincelados, planchas relieves, 80; piel de Rusia, id., 140.

Preciosas estampitas para registros y premios. Cristos finos de marfil; ornatos de lujo y de toda clase de precios, brochas, y todo lo perteneciente á dicho ramo, á precios arreglados.

## NUEVO MANUAL

## DE MEDICINA HOMEOPÁTICA.

Primera parte: Manual de materia médica, ó resumen de los principales efectos de los medicamentos homeopáticos, con indicación de las observaciones clínicas.—Segunda parte: Repertorio terapéutico y sintomatológico, ó tablas alfabéticas de los principales síntomas de los medicamentos homeopáticos con avisos clínicos; por G. H. G. JAHR. Traducido del francés al castellano de la última edición, por D. Pedro Rino y Hurtado, médico homeopata. Tercera edición española. Madrid, 1876.

Esta tercera edición de la obra clásica homeopática es indispensable á todo práctico, y consta de cuatro tomos en 8.º divididos en ocho cuadernos que saldrán con la mayor exactitud uno al mes.

Precio de cada cuaderno: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 2 pesetas 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Se han repartido:

Tomo primero, completo.

Tomo segundo, completo.

Tomo tercero, completo.

Tomo cuarto, segunda y última parte.

La persona que desee recibir desde luego toda la obra ó sea los 4 tomos en rústica, cuesta 20 pesetas en Madrid y 24 pesetas, franco y certificado, en provincias.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de provincias. (2.423)

## IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.

Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que toman de 40 cajas en adelante, se les abonará el 20 por 100.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico, y en la librería de don Salvador S. Rubio, Carretas, 34.

## LA DICTADURA.

APUNTES POLÍTICOS DE ACTUALIDAD

POR DON LEOPOLDO DE ALBA SALCEDO,

Diputado á Cortes y director de LA PATRIA.

Prólogo.—La reunion del Senado.—El señor Cánovas en la conciliación.—Las Cortes: primer período.—La Constitución de 1876.—Interregno parlamentario.—La conciliación como partido.—La Hacienda.—La prensa.—El estado del país.—Las elecciones.—Non plus-ultra.

Hállase de venta, al precio de ocho reales, en las principales librerías, Durán, San Martín, viuda é hijos de Cuesta, Murillo, Gaspar é Iravedra y otras. (2.396)

## CUENTA

## LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administración de este periódico se vende al precio de

MEDIO REAL.

## COLOCACION.

Un caballero instruido en los diferentes ramos de la administración, que posee varios idiomas, y entre ellos habla correctamente francés, desea ocuparse en casa de algun título ó particular como administrador, secretario, etc. etc.

También se encargará de la correspondencia extranjera en algun establecimiento comercial ó industrial, ó de la representación de alguna empresa.

Dirigirse á D. Antonio Miranda, Huertas, 54, segundo izquierdo. (2.402)

DETRAS DE LAS TRINCHERAS Páginas intimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1875.—Un tomo en 4.º con 40 láminas.

Esta obra, en extremo curiosa y de la que ya se han hecho dos numerosas ediciones, cuesta 20 reales. Eos suscritores de EL POPULAR podrán adquirirla por 12, enviando su importe á la administración, Prado, 45, Madrid. (2.388)

## POLONIA SANZ,

DENTISTA,

avisa á sus numerosos amigos y parroquianos haber efectuado su traslado, y ofrece su gabinete (barrio de Argüelles), Tutor, 34. (2.364)

## LA ORUGA

6

## PIRAL DE LA VIDA

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destrucción y épocas para ejecutarle, por

D. Miguel Borado y Mazarrom propietario y cosechero de Valdepeñas.

En la Administración de este periódico se dará razon. Su precio, 4 rs. 4.840

## A NUESTROS SUSCRITORES

Por 42 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas

A doce mil pies de altura, 4 tomos. La leyenda de los reyes, 2 tomos.

La mejor recomendación que podemos hacer, será decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista don Torcuato de Tárrega y Matos.

Dirigirse con su importe anticipado á don Miguel P. García, Prado, 45, Madrid 4849.

SEGUNDA EDICION.—La corona de Soro de Hanon, folleto del señor Clavijo, se vende en las principales librerías de esta corte y en la Administración de EL POPULAR.

## CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20,

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.